



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El conflicto bélico que enfrentó nuestro país en el año 1982 con Gran Bretaña, por la soberanía de nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sandwich en el Atlántico Sur, significó uno de los hechos más importantes de la historia argentina contemporánea, pues, tuvo como principales protagonistas a jóvenes soldados conscriptos que se encontraban bajo el Servicio Militar Obligatorio.

Ese fatídico 2 de mayo de 1982, la tripulación del ARA General Belgrano navegaba hacia el continente por fuera de la zona de exclusión definida por el propio gobierno inglés. Cerca de las 17 hs, el destructor fue alcanzado por un torpedo lanzado desde el submarino inglés Conqueror, lo que provocó la muerte de 323 patriotas. Dicha orden de ataque fue avalada por la autoridad máxima a nivel político del gobierno británico, con el solo propósito de hacer fracasar las negociaciones de paz que se venían llevando a cabo. Hoy, yacen en el lecho marino de un gélido océano austral nuestros primeros caídos en Malvinas, y con ello el nacimiento de un dolor indescriptiblemente profundo, enclavado en nuestro corazón patriota.

La guerra finalmente se cobró la vida de 649 argentinos, 255 británicos y 3 ciudadanos civiles isleños.

Para los sobrevivientes, los años de posguerra fueron igualmente duros. Cuando retornaron al país, hubo mucha ingratitud de parte de los superiores de la Fuerza y de una buena parte del pueblo argentino. Durante ese tiempo se generó un fenómeno de "desmalvinización" en la sociedad y en los medios se repetía: "de eso no se habla" o "para qué se va a recordar la guerra, si la perdimos".

Ante este contexto de soledad, falta de contención, de rechazo en algunos, de fracaso, por cuestiones directas o indirectas, se suicidaron más de 600 excombatientes. Al principio no existían pensiones ni tratamientos psicológicos, por ello se los apartaba del ámbito laboral y la sociedad los consideraba una vergüenza nacional. Ese desamparo también se llevó muchas vidas.

A medida que la sociedad fue adentrándose y aferrándose más a la democracia, se fueron conociendo hechos que la dictadura y las Fuerzas Armadas se esmeraron en ocultar.

Nuestros jóvenes combatientes, cumpliendo el servicio militar obligatorio, a los 18 años, se vieron envueltos en una guerra donde a pesar de su



Legislatura de la Provincia de Río Negro

inexperiencia se enfrentaron con patriotismo, heroísmo y con sus propias vidas, a la defensa de la soberanía, ante el enemigo externo y también ante el interno.

Junto con el relato vienen las reivindicaciones y es ahí donde el Estado Nacional y el conjunto de las provincias, comenzaron a plasmar en diferentes normativas legales, primero el reconocimiento a los héroes caídos, y luego una serie de beneficios y contribuciones a la generación de jóvenes excombatientes.

En nuestra Provincia se dictó la Ley N° 2584, que en su Art. 2do versa sobre "...los beneficios que se establecen comprenderán: viviendas, pensión graciable, salud, educación, trabajo, impuestos y tarifas".

El trabajo con los héroes y ex combatientes se vio intensificado con la creación de la Dirección de Veteranos de Guerra dentro de la estructura del poder Ejecutivo Provincial y con la creación de la Comisión Interpoderes del Bicentenario dentro del Poder Legislativo.

El legado que nos dejó este hecho trae como tarea pendiente la enseñanza a nuestros niños y jóvenes. La toma de conciencia de las vidas que se perdieron, lo que significa para una generación entera la guerra de Malvinas, para los familiares y amigos huérfanos, para las autoridades y funcionarios de turno en su responsabilidad de no claudicar en el reclamo de soberanía en los ámbitos que correspondan, y el de toda la sociedad en "no olvidar".

El "Memorial Malvinas", inaugurado el 2 de mayo de 2016, erguido sobre el acantilado frente al Mar Argentino y a pocos metros de El Faro del Río Negro, refleja el reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas y actúa como un espacio de reflexión para las generaciones actuales y las futuras. La obra se inscribe dentro de la serie de acciones programadas por los 200 años de la Declaración de la Independencia (1816-2016).

El puntapié de este proyecto lo dio la sanción de la Ley No 4759, que fijó las pautas y bases que debería tener el monumento, pero fue a través de la Comisión Interpoderes de Conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia (Ley F No 4334), donde la idea se transformó en realidad, con la ayuda y colaboración de Ricardo Pérez que donó el terreno, el arquitecto Diego Miguel que diseñó e interpretó el espíritu de la Ley, y la empresa Cementos del Sur y obrero de la UOCRA que ejecutaron las tareas de albañilería.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Este monumento está construido en dirección al archipiélago, ubicado a 1241 kilómetros al sur en el océano atlántico, donde se levanta un amplio muro con 649 perforaciones que simboliza el vacío dejado por los muertos en la guerra. La ubicación del memorial está a orillas de los acantilados, mirando hacia las Islas Malvinas. El visitante podrá extender su mirada hacia el Puerto Argentino que está a 240 kilómetros de ese punto y también lo podrá hacer a través del muro principal en esferas vacías, que representan las pérdidas que tuvimos en la guerra.

En su presentación, el marco emotivo estuvo dado por la asistencia de soldados veteranos y oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas, fuerzas policiales y referentes de las asociaciones de ex-combatientes, legisladores, intendentes, autoridades judiciales, veteranos de guerra de Río Negro y sobrevivientes y familiares del crucero ARA General Belgrano.

Para finalizar, se transcriben las palabras que pronunció el Vicegobernador Pedro Pesatti en dicho acto: "Con el memorial, honramos y recordamos, pero fundamentalmente reflexionamos en un espacio que en armonía con el entorno natural, jugando con luces y sombras, nos propone un diálogo con nuestra historia, más justo era comenzar a recorrer este año junto con los 200 años de la Independencia, honrando a los héroes de nuestra Patria que murieron frente a una potencia extranjera".

Por ello;

Autor: Rodolfo Rómulo Cufre.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural, el monumento "Memorial Malvinas" en el balneario El Cóndor, en el marco de los festejos del 200 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional, realizado por la Comisión Interpoderes, ley F n° 4334, de la provincia de Río Negro, en homenaje a los héroes del conflicto bélico de Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Atlántico Sur. Entre ellos se encuentran cuatro rionegrinos caídos en combate que vivían en San Antonio Oeste, Cipolletti, Bariloche y Allen, y más de ciento cuarenta excombatientes de diferentes partes del territorio provincial.

Artículo 2°.- De forma.